

COMUNICADO 2

A los solicitantes del Estímulo Fiscal a proyectos de inversión en la producción teatral nacional; en la edición y publicación de obras literarias, de artes visuales; danza y música en los campos específicos de dirección de orquesta, ejecución instrumental y vocal de la música de concierto, y jazz (EFIARTES).

En la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Interinstitucional para la aplicación de EFIARTES, celebrada el 6 de abril de 2020, y mediante acuerdo 169/2020 se determinó lo siguiente:

1. Debido a la suspensión de labores y trámites no esenciales, en el marco de la "Jornada Nacional de Sana Distancia" para cubrir el requisito correspondiente a la constancia de registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR) las diferentes disciplinas de EFIARTES podrán aplicar el procedimiento que se describe a continuación:
 - a. La Empresa Responsable que requiera registrar una obra en este periodo deberá enviar la solicitud de registro correspondiente al siguiente correo electrónico registro.contingencia@cultura.gob.mx. INDAUTOR, a vuelta de correo, requerirá la documentación soporte, conforme los requisitos establecidos para cada obra, así como el pago de derechos para la obtención del registro.
 - b. Una vez enviada la información solicitada, INDAUTOR emitirá un correo mediante el cual dará una "constancia de la recepción provisional de registro". Si bien este documento no equivale al registro requerido para la aplicación de EFIARTES, podrá ser incluido en la documentación que se integre a la solicitud en el Sistema en Línea.
 - c. Cuando reinicien las labores presenciales del INDAUTOR, se deberá continuar con el procedimiento para la obtención del registro ante esta instancia.
 - d. Una vez concluido este trámite, la Empresa Responsable que haya considerado esta opción en su solicitud deberá enviar al correo de la Secretaría Técnica del Comité, una copia de la constancia de registro a más tardar el **5 de agosto de 2020**.

Finalmente, se informa que los números telefónicos de la Secretaría Técnica para la atención de dudas de los solicitantes son los siguientes: **5148- 7740, 3688-1604 y 3688-1348**, en un horario de 9:30 a 18:00 horas.

Cualquier modificación a estas disposiciones se informará de manera oportuna a través de las páginas de internet de las dependencias que integran el Comité Interinstitucional.